INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-2026-001

COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBJETO: *"*CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL, DESTINADOS A BRINDAR APOYO TÉCNICO-JURÍDICO DIRECTO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DEFENSA DE INTERESES INSTITUCIONALES ANTE TRIBUNALES Y ENTES DE CONTROL, Y GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DISCIPLINARIOS"

ACTA DE EVALUACIÒN

En las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Tunja hoy veinticuatro (24) de febrero de 2026, se reúne el comité de evaluación designado para el proceso de mínima cuantía MC-2026-001, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma y de acuerdo con la delegación realizada mediante Resolución Nro. 020 del veinte (20) de febrero de 2026, integrado por:

EVALUADOR JURÍDICO: Claudia Fernanda Viasus Higuera, Cédula de Ciudadanía N° 1.049.604.848, Jefe de la Oficina Administrativa, con el apoyo de la Doctora Maritza Vianchá Monroy, Cédula de Ciudadanía N° 46.370.168, Contratista Abogada – Asesora del Despacho, con tarjeta profesional de abogado Nro. 138.342 del C.S.J.
EVALUADOR FINANCIERO: Esneider Soler Galindo, Cédula de Ciudadanía N° 7.187.375 Profesional Especializado con Funciones de Tesorero General
EVALUADOR TECNICO: Claudia Fernanda Viasus Higuera, Cédula de Ciudadanía N° 1.049.604.848, Jefe de la Oficina Administrativa.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021se ha señalado que, en los procesos de contratación de Mínima Cuantía, Los factores de selección son los Requisitos Habilitantes: Documentos de Revisión Jurídica, Requisitos de Experiencia y Propuesta Económica. Por tal razón y en concordancia con lo señalado en la invitación pública del presente proceso, "*se procederá a realizar la verificación de los requisitos señalados en la Invitación N° MC-2026-001. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."*

ORDEN DEL DÍA

1. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez revisada la plataforma de SECOP II se constató que se recibió una (1) propuesta por: **FLAVIO EFREN GRANADOS MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.480.597 de Bogotá D.C. por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).**

Se evidencia en el área de trabajo de la plataforma SECOP II que la propuesta de **FLAVIO EFREN GRANADOS MORA,** fue radicada dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica **MC-2026-001.**

2. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE FLAVIO EFREN GRANADOS MORA.

C: Cumple.
NC: No Cumple.
NA: No aplica

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
Carta de presentación de la oferta. La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y debe contener la totalidad de la información solicitada utilizando el **Anexo Nº 01.**	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	C
Hoja de vida SIGEP- Función Pública	C
Declaración de Bienes y Renta en Formato de la Función Pública	C
Certificado Antecedentes Profesión expedido por Consejo Superior de la Judicatura	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
Fotocopia legible de Libreta Militar para hombres menores de 60 años	C
Certificado de medidas correctivas vigente.	C
Certificado REDAM Registro Deudores Alimentarios Morosos	C
Registro inhabilidades de Delitos Sexuales de Policía	C
Certificado Médico Pre-ocupacional	C
Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	C
Inhabilidades e incompatibilidades	C
Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal	C
Certificación sobre antecedentes disciplinarios	C
Nit. Ó Registro Único Tributario del Oferente	C
Requerimiento de Asistencia Presencial	C
FORMACIÓN PROFESIONAL:	
Pregrado: Acreditar título en Derecho y matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con una anterioridad no mayor a 30 días.	C
Posgrado: Acreditar título de Posgrado a nivel Especialización en Derecho Administrativo y/o Especialización en Alta Gerencia.	C
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar haberse desempeñado por un tiempo igual o superior a quince (15) años con entidades públicas o privadas en defensa judicial y/o asesoría jurídica	C
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar certificación	C

suscrita con entidades públicas o privadas de haber ejecutado un contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea servicios profesionales para asesorar jurídicamente y realizar la representación judicial por suma igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	
REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA	
La propuesta económica debe presentarse por escrito, diligenciando en debida forma el **Anexo No. 2 de** la presente convocatoria y debe ser aportada en secop II	C Una vez revisada en formato excel la propuesta económica del contratista se evidencia que el valor ofertado coincide de acuerdo a la verificación y aproximación aritmética del mismo sistema.

3. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN:

La propuesta presentada por **FLAVIO EFREN GRANADOS MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.480.597 de Bogotá D.C. por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**,fue la única oferta presentada en la invitación de mínima cuantía Nº MC-2026-001, la cual como resultado de la Evaluación, se encuentra **HABILITADA** por cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y de experiencia solicitados dentro de la invitación de mínima cuantía, por lo que se procedió a realizar la evaluación de la oferta económica y de los precios unitarios presentados, cumpliendo con lo requerido por la Contraloría Municipal de Tunja.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÈ:

Por lo anterior el comité evaluador dando aplicabilidad al numeral 7 artículo del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. El cual señala "7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."*

Sugiere al ordenador del gasto Aceptar propuesta presentada por **FLAVIO EFREN GRANADOS MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.480.597 de Bogotá D.C. por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), con un plazo de ejecución de 3 meses y 15 días**, sin que supere la vigencia 2026, cumple con todos los requerimientos de la Invitación Pública, se recomienda adjudicar a **FLAVIO EFREN GRANADOS MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.480.597 de Bogotá D.C el proceso No. **MC-2026-001.**

No siendo otro el objeto se firma por los que en ella intervinieron, y se procede a publicar en el sistema electrónico de contratación Pública -SECOP II, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

En constancia, se firma por quienes intervinieron en el proceso, hoy 24 de febrero de 2026.

CLAUDIA FERNANDA VIASUS HIGUERA
Jefe Oficina Administrativa
Delegatario Función De Contratación

ESNEIDER SOLER GALINDO
Profesional Especializado Con
Funciones de Tesorero General

MARITZA VIANCHÁ MONROY
Contratista Abogada – Asesora del Despacho